


**PUBLICACIÓN No. 4 PE-02-2026**

**PUBLICACIÓN DE ESTUDIO DEFINITIVO HOJAS DE VIDA DEL PERSONAL DE CARRERA ADMINISTRATIVA DE LA GOBERNACIÓN DE NARIÑO, PARA PROVEER LA VACANTE DEFINITIVA DEL EMPLEO “DIRECTOR DE BANDA” MEDIANTE PROCESO DE ENCARGO EN APLICACIÓN DE LA LEY 909 DE 2004.**

Que, reanudado el presente proceso, y previa revisión del correo electrónico de la dependencia, se confirma que a 18 de marzo de 2026, el Sr. JOHN SERVIO SOLARTE SOLARTE, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.334.366, en su calidad de funcionario público de carrera administrativa, radicó escrito de rechazo al derecho preferencial de encargo, ni el cumplimiento de requisitos en funcionarios de niveles jerárquicamente inferiores, así también no se evidenciaron solicitudes viables de inclusión a opcionados, por lo cual se confirma la inexistencia de funcionarios que cumplan los requisitos del empleo, y al efecto se concluye:

 <b>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</b>	<b>ESTUDIO DEFINITIVO DE HOJAS DE VIDA Y CITACIÓN A PRUEBAS</b>			CÓDIGO: GTH-F-13			
				VERSIÓN: 01			
				FECHA DE VERSIÓN: 22/08/2025			
				PÁGINA:			
<b>PROCESO DE ENCARGO No. PE-02-2026</b>							
<b>EMPLEO No. 1</b>							
<b>INFORMACION DEL EMPLEO A PROVEER EN ENCARGO</b>							
DENOMINACION CARGO	CÓDIGO	GRADO	DEPENDENCIA	SEDE	TIPO DE VACANTE		
Director de Banda	265	3	Dirección Administrativa de Cultura	Central	Definitiva		
<b>REQUISITOS</b>							
<b>ESTUDIO</b>			<b>EXPERIENCIA</b>				
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en música			Tres años de experiencia relacionada				
<b>VERIFICACIÓN DE SANCIONES DISCIPLINARIAS</b>			LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS ENUNCIADOS PREVIA CONSULTA RESPECTIVA NO REGISTRAN ANOTACIÓN ALGUNA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN				
<b>SERVIDORES PÚBLICOS QUE CUMPLEN LOS REQUISITOS DEL EMPLEO A PROVEER POR ENCARGO</b>							
No.	NOMBRE	IDENTIDAD	EMPLEO DE CARRERA DE QUE ES TITULAR			EQUIVALENCIA (SI/NO)	ULTIMA EDL
			CARGO	CÓDIGO	GRADO		
<b>NO EXISTEN FUNCIONARIOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS DEL EMPLEO</b>							
<b>VERIFICACIÓN DE SANCIONES DISCIPLINARIAS</b>			LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS ENUNCIADOS PREVIA CONSULTA RESPECTIVA NO REGISTRAN ANOTACIÓN ALGUNA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN				

San Juan de Pasto, 20 de marzo de 2026

  
**DOLLY JOHANY VARGAS QUIÑONES**  
 Subsecretario de Talento Humano

Proyectó: Yamile Calderón Delgado/ P.U. STH